Edición No. 39724 Año 110

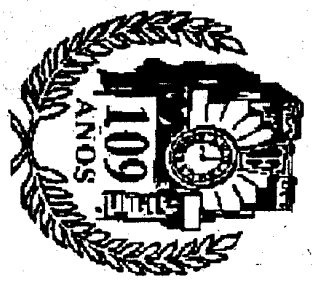

EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

Guayaquil, lunes 6 de diciembre de 1993

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA "COMPAÑIA DE CERVEZAS NACIONALES C.A."

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la "COMPAÑIA DE CERVEZAS NACIONALES C.A." se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 30 de julio de 1993, ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Eduardo Alberto Falquez Ayala; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, abogado Carlos Julio Arosemena Arosemena, mediante Resolución No. 93-2-1-1-0003091 el 01 de diciembre de 1993 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 3.201 L.I. el 2 de diciembre de 1993. 2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el ingeniero Héctor Devia Cortés, casado, colombiano y domiciliado en la ciudad de Guayaquil, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la referida compañía. 3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/.10.849'514.000.oo con lo cual queda elevado a la suma de S/.26.114'943.500.oo. 4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/.55.424.44; por capitalización de las Reservas Legales S/.1.849'458.575.56; por Capitalización de la Reserva por Revalorización del Patrimonio S/.9.000'000.oo. 5.- REFORMA DEL ESTATUTO: Como consecuencia del aumento de Capital, se reforma el Artículo Seis del Estatuto Social, el mismo que dirá: El capital social de la compañía es de Veintiseis mil ciento catorce millones novecientos cuarenta y tres mil quinientos sucres totalmente suscrito y pagado, dividido en doscientos sesenta y un millones ciento cuarenta y nueve mil cuatrocientas treinta y cinco acciones ordinarias y nominativas valor de Cien Sucres cada una, que van numeradas del uno al doscientos sesenta y un millones ciento cuarenta y nueve mil cuatrocientas treinta y cinco acciones ordinarias y nominativas valor de Cien sucres cada una, que van numeradas del uno al doscientos sesenta y un millones ciento cuarenta y nueve mil cuatrocientos treinta y cinco, inclusive. Se introducen además las reformas al literal D) del artículo catorce, los numerales trece, catorce, quince y dieciseis del artículo veintinueve y los numerales tres y cuatro del artículo treinta y cuatro de los estatutos sociales, cambiando el monto de cinco millones de sucres que existe fijado en todos ellos por el monto que se fija de aquí en adelante, que es de treinta millones de sucres. Se reforma además el artículo treinta y uno el mismo que se refiere al Libro de Actas de sesiones de Directorio.

Guayaquil, 3 de diciembre de 1993

Ab. Betty Tamayo Insuasti
SECRETARIA DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E)